

000218

HURLINGHAM, 11 de Agosto de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para la firma de Convenios (RCS Nro. 73/16), el Expediente 406/2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las gestiones desarrolladas por la Universidad, es necesario formalizar acciones de cooperación con diferentes instituciones en relación a cuestiones que resulten de interés en las áreas de capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte común para el desarrollo potencial de las instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.

Que la Secretaría de Investigación, pone a consideración la firma de un Convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que el Convenio tiene por objeto establecer un marco normativo para la convocatoria, identificación, gestión y financiamiento conjunto de Proyectos de Investigación Orientados.

Que por el Expediente Nro. 406/2021 se tramitan las actuaciones para la firma de Convenio entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la UNAHUR.

Que tal como indica el Reglamento de Procedimiento para la firma de convenios la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia y ha emitido dictamen. -

Que reunida la comisión de Investigación, Bienestar estudiantil y Servicios a la comunidad, evalúa lo actuado y emite dictamen de modo favorable.

Que el Rector lo remite al Consejo Superior para su consideración.

Que reunidas las comisiones de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad e Interpretación y Reglamento emitieron dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la

000218

Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de agosto de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Modelo de Convenio a ser firmado entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, que como Anexo I integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000218**


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000218

ANEXO I

**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM**

Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, denominado en adelante el “**CONICET**”, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Ana Maria Franchi, con domicilio legal en Godoy Cruz 2290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por una parte; y la **Universidad Nacional de Hurlingham** denominada en adelante la “**UNA HUR**”, representada en este acto por su Rector en ejercicio, Mg. Walter Wallach con domicilio legal en Av. Gdor. Vergara 2222, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, Argentina por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:

1.1.- El presente convenio tiene por objeto establecer un marco normativo para la convocatoria, identificación, gestión y financiamiento conjunto de Proyectos de Investigación Orientados, denominados en adelante “**Proyectos**”.

SEGUNDA. AREAS y LINEAS DE INVESTIGACION DE LOS PROYECTOS

2.1.- Las Partes establecen las siguientes áreas de

investigación: **2.1.1.-** Desarrollo y obtención de nuevas

moléculas bioactivas. **2.1.2.-** Nanobiotecnología

2.1.3.- Desarrollo de métodos de diagnóstico para enfermedades de importancia sanitaria.

2.1.4.- Juventudes Post Covid-19.

TERCERA. PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS:

3.1.- Las Partes acuerdan que se realizará una convocatoria preliminar a IDEAS-PROYECTO según las áreas y líneas de investigación explicitadas en la Cláusula 2, que serán recepcionadas al ail.proyectoorientado@conicet.gov.ar. Las IDEAS-PROYECTO serán analizadas por la UNA HUR. La misma podrá recomendar sobre la integración de grupos, adecuación de metas y de presupuestos para la presentación definitiva de proyectos a la convocatoria contemplada en el siguiente punto (3.2).

3.2 Cumplida la instancia de la convocatoria preliminar de IDEAS-PROYECTO, las Partes acuerdan realizar a través del sistema SIGEVA una convocatoria a la presentación de proyectos según las áreas y líneas de Investigación explicitadas en la Cláusula 2, que serán recepcionados por CONICET y enviados a las Partes. Los proyectos serán evaluados por una comisión Ad Hoc conformada por representantes de las dos instituciones.

3.3.- La comisión Ad Hoc evaluará los proyectos y recomendará, para su posterior

000218

aprobación de las Partes, los proyectos por agrupación de temas.

3.4.- Se adjuntan al presente convenio como ANEXO I el formulario para la convocatoria a IDEAS-PROYECTO, como ANEXO II las bases y condiciones de la convocatoria a Proyectos,

000218

como ANEXO III Guía para la presentación, Instructivo y criterios de evaluación y ANEXO IV Ampliación de áreas y líneas de investigación sugeridas.

CUARTA. DURACION Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

4.1.- Las Partes establecen que cada proyecto debe tener una duración de dos (2) años. Para la ejecución de los proyectos seleccionados se financiará un monto total de \$24.000.000,00 en DOS (2) años. Este monto está conformado por un aporte de \$12.000.000,00 por parte de la **UNA HUR** y un aporte de \$12.000.000,00 por parte de CONICET.

4.2.- Las PARTES determinarán el número de proyectos y el monto a financiar en cada caso en función del presupuesto total acordado.

4.3.- El monto máximo por Proyecto será de \$6.000.000 para los dos años de ejecución. El monto máximo para el primer año será de \$3.500.000,00 y de \$2.500.000,00 para el segundo año.

QUINTA. ADMINISTRACION DE FONDOS:

5.1.- Las PARTES establecen que para el desarrollo de las actividades del presente convenio se designa como Unidad de Administración a

SEXTA. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

6.1.- Las Partes realizarán un seguimiento conjunto del desarrollo de los Proyectos mediante una presentación por parte de los integrantes de cada uno de ellos ante expertos que las Partes designen. Este seguimiento se realizará de acuerdo a lo establecido por Resolución D1754/17. Los mencionados expertos evaluarán los resultados en cada etapa del Proyecto pudiendo indicar su modificación o cese del mismo.

SEPTIMA. RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS:

7.1.- Con el fin de establecer canales institucionales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes podrán designar responsables administrativos.-

7.2.- Los responsables administrativos tendrán a su cargo la coordinación de las tareas que se desarrollen en el marco del presente convenio.-

7.3.- Por la presente el CONICET designa como responsable administrativo al titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

7.4.- Por la presente la **UNA HUR** designa como responsable administrativo al Secretario de Investigación

7.5.- Las partes se reservan el derecho de reemplazar a sus respectivos Responsables Administrativos, mediante notificación fehaciente a la contraparte, en la que deberán indicar los datos de contacto.-

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA UNA HUR:

8.1.- Para el desarrollo del presente convenio la **UNA HUR** se compromete a:

8.1.1.- Difundir conjuntamente con CONICET la convocatoria a Proyectos.

000218

8.1.2.- Evaluar y seleccionar, conjuntamente con el CONICET, a través de los medios establecidos en el presente convenio, los proyectos que se presenten en la convocatoria.

8.1.3.- Financiar como máximo CUATRO (4) Proyectos .

8.1.4.- Afectar al personal de su jurisdicción para la ejecución de los proyectos seleccionados.

8.1.5.- Supervisar conjuntamente con el CONICET, el desarrollo de la ejecución de los Proyectos financiados.

8.1.6.- Asegurar el seguimiento administrativo de la ejecución de los fondos.

NOVENA. OBLIGACIONES DE CONICET:

9.1.- Para el desarrollo del presente convenio CONICET se compromete a:

9.1.1.- La organización, desarrollo y difusión de la convocatoria de los Proyectos.

9.1.2.- Evaluar y seleccionar, conjuntamente con la **UNA HUR**, a través de los medios establecidos en el presente convenio, los proyectos que se presenten en la convocatoria.

9.1.3.- Financiar como máximo CUATRO (4) Proyectos.

9.1.4.- Afectar al personal de su jurisdicción para la ejecución de los proyectos seleccionados.

9.1.5.- Supervisar conjuntamente con la UNA HUR el desarrollo de la ejecución de los Proyectos financiados.

9.1.6.- Asegurar el seguimiento administrativo de la ejecución de los fondos.

DÉCIMA. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN, LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS:

10.1.- Las partes acuerdan difundir en forma conjunta la convocatoria a proyectos, los resultados de los mismos y la difusión en general en el marco del presente convenio, utilizando en cada difusión los logos de ambas Instituciones.

10.2.- Las Partes acuerdan dar carácter de confidencial a toda información intercambiada bajo el amparo del presente convenio, a mantenerla bajo estricto secreto y a no divulgarla a terceros sin previa autorización por escrito de la otra parte.-

10.3.- En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.-

DECIMA PRIMERA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:

11.1.- Cada Parte continúa siendo propietaria de sus propios conocimientos previos, de su know-how y/u otros resultados, protegidos o no, sea que estos hayan sido obtenidos con anterioridad a la firma de este Convenio, o desarrollados o adquiridos con independencia de las tareas previstas en el mismo.

000218

11.2.- La propiedad de los resultados de las tareas conjuntas del presente convenio serán propiedad de UNAHUR y CONICET de acuerdo al aporte intelectual realizado por el personal de cada una.

11.3.- Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación a los efectos del presente Convenio a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

11.4.- Las Partes acuerdan que podrán disponer de toda información científica que surja con motivo de la realización del presente convenio para ser aplicada a futuros estudios e investigaciones científicas, como así también a los trabajos y desarrollos de sus investigadores.

11.5.- En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES:

12.1.- En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.-

12.2.- El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.-

12.3.- Los bienes muebles y/o inmuebles, presentes o futuros, que el CONICET y la UNAHUR destinen para el desarrollo de las funciones programadas, continuarán siendo propiedad de la parte signataria que los haya proporcionado.

12.4.- Si para el desarrollo de los proyectos se adquirieran bienes de capital, la propiedad de los mismos será resuelta de común acuerdo entre la UNAHUR y el CONICET.

DÉCIMA TERCERA. DURACIÓN – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

13.1.- El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años pudiendo ser prorrogado previo acuerdo por escrito de las partes.-

13.2.- El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretende su resolución.-

13.3.- La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las partes.-

13.4.- En caso de existir trabajos en curso de ejecución las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.-

000218

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - JURISDICCIÓN:

14.1.- Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto, en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal de la República Argentina.-

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES - NOTIFICACIONES:

15.1.- A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en:

15.1.1.- CONICET

Godoy Cruz 2290

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

At. Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

Referencia: CONVENIO CONICET – **UNAHUR XXX**

15.1.2.- UNAHUR

Av. Vergara 2222

Villa Tesei - Provincia de Buenos Aires - Argentina

At. Secretaría de Investigación

Referencia: CONVENIO CONICET – **UNAHUR XXX**

15.2.- O donde lo comuniquen por escrito y fehacientemente en el futuro. Las comunicaciones se consideraran efectivamente cursadas y efectuadas cuando sean recibidas por el destinatario.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los lugares y fechas abajo indicados.

000218

ANEXO I

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE IDEAS-PROYECTO			
CONVOCATORIA PIO CONICET-UNAHUR			
1.-DENOMINACION DEL PROYECTO			
2.-AREA/LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE ENMARCA EL PROYECTO			
3.-Director del Proyecto			
4.- Integrantes del proyecto (Indicar pertenencia institucional y los antecedentes del grupo en la temática)			
5.- Resumen del proyecto (Máx. 400 palabras)			
5.1 Objetivo y preguntas principales que se quieren responder con la investigación			
5.2 Resultados esperados			
5.3 Justificación de la relevancia del proyecto en relación con los objetivos de la convocatoria			
5.4 Metodología			
5.5. Carta/nota de compromiso de entidad pública o privada en la que conste su interés por el tema de investigación y modalidad de participación en el proyecto, si la hubiere. ESTO NO IMPLICA NECESARIAMENTE APORTES ECONÓMICOS.			
6.- Palabras clave (Incluir 5 palabras clave)			
7.- Plan de trabajo (7.1 actividades, 7.2 metas, 7.3 responsables y 7.4 plazos. Adjuntar cronograma).			
Actividades	Metas	Responsable/s	Plazo

000218

Presupuesto estimado			
Datos de contacto			

000218
ANEXO II

**Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados CONICET-
UNAHUR 2022-2023**

Esta convocatoria, decidida por CONICET-UNAHUR constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de estas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para dar respuesta a problemáticas sociales y productivas de alcance regional. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:

- 1) Presentación de Ideas-Proyecto (IP): se tratará de una presentación breve en la que se describan los aspectos principales del proyecto, atendiendo a los lineamientos del apartado específico.
- 2) Presentación definitiva: quedarán habilitados para realizar esta presentación aquellas IP que resulten seleccionadas en la instancia anterior.

1. Objetivo y beneficiarias/os

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema o necesidad enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinarios.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de investigación integrados por docentes, investigadoras/es, becarias/os y personal de apoyo de CONICET-UNAHUR.

En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadoras/e recientemente seleccionados en la Carrera.

El proyecto deberá estar dirigido por investigadoras/es CONICET. El grupo de investigación deberá estar conformado por un mínimo de tres investigadoras/es, pertenecientes a las instituciones convocantes, formadas/os y activas/os, incluida/o el/la directora/director.

Cada investigadora/investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-UNAHUR, independientemente de su rol como directora/director o participante.

000218

Las/os becarias/os podrán participar de un solo proyecto de investigación en el que participe su directora/director.

La/os docentes de la UNAHUR que participen en los proyectos, deberán revestir la categoría Adjunto o Titular, con cualquier dedicación. Asimismo, podrán participar, investigadores/as del CONICET que revistan un lugar de trabajo diferente a la UNAHUR, que cumplan las condiciones de docencia mencionadas ut supra y posean antecedentes de actividades de investigación y desarrollo radicadas en la universidad.

La cantidad total de proyectos a financiar será de un máximo de CUATRO (4).

2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.

BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD

1. DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE NUEVAS MOLÉCULAS BIOACTIVAS.

Obtención y evaluación de nuevas moléculas con actividad antimicrobiana o antiviral. Nuevos péptidos antimicrobianos; compuestos fitoterapéuticos como cannabinoides no psicotrópicos. Evaluación in vitro e in vivo frente a bacterias con diferentes grados de resistencias a los antibióticos. Evaluación de la actividad antiviral o virucida de algunos de estos principios activos en virus zoonóticos de importancia agropecuaria y de interés en salud humana.

2. NANOBIOOTECNOLOGÍA.

Estrategias basadas en nanotecnología para generar nuevos tratamientos contra enfermedades reduciendo los efectos secundarios de sus tratamientos convencionales, ya sea a partir de reposicionamiento de fármacos, de su liberación controlada, o bien de la generación de nanoestructuras capaces de producir toxicidad diferencial o modulable.

3. DESARROLLO DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO PARA ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA SANITARIA.

Metodologías basadas en amplificación (PCR o isotérmica) o inmunológicas de tipo ELISA para la detección de enfermedades genéticas o infecciosas, contra patógenos de origen humano o animal, de importancia sanitaria social y económica.

ESTUDIOS DE INTERÉS SOCIAL

3. JUVENTUDES POST COVID-19.

Percepciones y actitudes de los y las jóvenes del conurbano bonaerense y toda el Área Metropolitana de Buenos Aires, tras atravesar la pandemia de SARS CoV-2. Acceso a la salud y a la información, fake news, opiniones acerca del rol de la ciencia y la tecnología, modalidades de aprendizaje. Interrupción legal del embarazo y uso medicinal del cannabis. Participación política de los y las jóvenes. Elección de carreras universitarias.

3. Financiamiento

000218

Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$6.000.000,00 para los dos años de ejecución. El monto máximo para el primer año será de \$3.500.000,00 y de \$2.500.000,00 para el segundo año. Los bienes de capital incluyen: software, equipamientos menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadoras/es que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y podrá recomendar adecuaciones. No se financiarán viajes al exterior. Los viajes nacionales, lo mismo que la inscripción a congresos o eventos científicos nacionales o internacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto.

4. Criterios académicos y técnicos de evaluación

Se tendrá especial consideración a: a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto b) Calidad del proyecto c) Antecedentes y conformación del grupo de trabajo d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo.

5. Evaluación

El CONICET y la UNAHUR, conformarán una comisión Ad-Hoc para recomendar el financiamiento de los proyectos a la cual podrán invitar a participar a eventuales demandantes/adoptantes. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente de los proyectos que reúnan los criterios que a continuación se indican en la Guía para la presentación y criterios de evaluación. Para esta Convocatoria no aplica el capítulo I, art. 6 de la Resolución 256 /16 (Reglamento de Evaluación CONICET).

6. Seguimiento

CONICET y UNAHUR y eventualmente a demandantes/adoptantes realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una presentación y discusión de resultados por parte de las/los integrantes ante expertas/os designadas/os. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción de los Proyectos. Las Partes harán pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página Web.

000218
ANEXO III

SOLICITUD PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS

La siguiente es solo una guía para la presentación de proyectos que se presenta como una herramienta para la exposición ordenada de hipótesis, estrategias y recursos involucrados en el proyecto. No pretende dar una estructura única para la presentación de los proyectos pero sí deberán respetarse los títulos generales que coinciden con la planilla de evaluación.

Las extensiones máximas en el desarrollo de cada punto apunta a hacer mas comprensible el proyecto a los evaluadores. La terminología ha sido adaptada para ser aplicable a todas las disciplinas y tipos de investigación o desarrollo experimental (*)

1.- TITULO DEL PROYECTO : (máximo 35 palabras)

**2.- NOMBRE DEL INVESTIGADOR TITULAR (perteneciente o no al CONICET) :
(debe coincidir con el que se consigne en SIGEVA)**

3 RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 500 palabras)

Explique el objetivo general o marco de referencia. Describa los objetivos específicos del proyecto, las hipótesis propuestas, el plan de actividades, la metodología a implementar y los resultados esperados. (el resumen debería reflejar lo desarrollado en los puntos 4.1 a 4.5)

4 PLAN DE TRABAJO

4.1 Objetivo general o marco de referencia: (máximo 200 palabras)

Explique el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto o los interrogantes en el campo disciplinario a los que el proyecto se dirige. El proyecto no pretende dar respuestas definitivas o integrales a estos problemas o interrogantes generales pero debería contribuir a ello. (el desarrollo *in extenso* de este punto se desarrolla en la introducción).

4.2 Objetivos específicos: (máximo 60 palabras por cada objetivo específico)

Enuncie de manera clara las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto. A diferencia del objetivo general, el desarrollo del proyecto SÍ debería asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos.

4.3 Introducción, conocimientos existentes y resultados previos:

Describa, según el esquema que sigue las contribuciones propias o del grupo y de otros grupos al conocimiento sobre el tema, como así también los interrogantes no resueltos a los que se dirige este proyecto.

(*) Si bien no existe una única forma de formular planes de investigación, esta guía recoge la experiencia de nuestros investigadores con otras fuentes de financiamiento y la teoría y modalidades generalizadas a nivel internacional en la formulación de proyectos. De manera particular pretende ayudar a los jóvenes investigadores en la confección de las solicitudes aún siendo parte de un grupo experimentado.

4.3.a Introducción general al tema y estado del conocimiento general en el tema. (extensión aproximada 2 carillas)

4.3.b Principales contribuciones de otros al problema o interrogante. Cite y comente las mayores contribuciones en el tema específico y publicado por

000218

grupos distintos al que conforma la presente solicitud. Comente especialmente los interrogantes aún abiertos y relacionados con el proyecto en cada una de estas contribuciones. Citar y comentar entre 3 y 5 publicaciones (*máximo dos carillas*)

4.3.c Principales contribuciones al tema por parte del grupo del proyecto. Cite y comente las contribuciones publicadas de los investigadores del grupo del proyecto en el tema específico. Comente especialmente los interrogantes aún abiertos y relacionados con éste (*máximo dos carillas*)

4.3.d Resultados preliminares. Explique de manera resumida los resultados preliminares propios no publicados en los que se han basado las hipótesis planteadas. (*máximo una carilla*)

4.4- Actividades, cronogramas y metodología. (*máximo cuatro carillas*)

Para facilitar el análisis de la coherencia interna del plan de actividades, éste debería estructurarse en función de los objetivos específicos (metas a ser cumplidas)

Se sugiere la siguiente estructura para la descripción de tareas del proyecto en general, y si se plantean objetivos específicos, para cada uno de estos:

- Planteo de la hipótesis (o postulado o propuesta explicativa de la pregunta en estudio) a analizar en cada objetivo o sección del proyecto.
- Actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. Describa, según corresponda al tipo de proyecto, el diseño experimental, o el procedimiento para la recolección de información y su procesamiento. Es aconsejable la descripción muy breve de la metodología a usar dentro de cada sección donde se describen las tareas. Esta descripción podrá hacer referencia a una sección mas ampliada de Materiales y Métodos, cuando sea aplicable al tipo de proyectos. Incluya los gráficos, diagramas o representaciones, que considere pertinente para una mejor comprensión de su plan. Es conveniente incluir, cuando la naturaleza del proyecto lo permite, un cronograma general de actividades que contemple la interdependencia de las mismas.
- Describa aquellos resultados o metas que espera obtener o alcanzar para validar el cumplimiento de lo planteado en cada etapa o actividad y que permita proseguir con la siguiente.
- En el caso de trabajos donde la recopilación de datos o el resultado de experiencias validen las hipótesis planteadas, trate de considerar todos los resultados posibles, aún los no concordantes con la hipótesis inicial planteada. En este último caso evalúe el posible replanteo de hipótesis o explicaciones a lo largo del proyecto.
- Describa para las muestras o piezas, así como para la información impresa, sonora o visual o series de datos, los métodos para su registro,

000218

procesamiento, preservación y archivo o guarda .

4.5 Resultados esperados. (máximos 200 palabras)

Describir en esta sección el conocimiento científico o tecnológico concreto que espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos.

4.6 Difusión de los resultados. (máximo 200 palabras)

Describa cómo estima que ese conocimiento será reconocido o valorado por sus pares o la sociedad (tipo de publicaciones esperadas, difusión, publicación)

4.7 Protección de los resultados : (máximo 200 palabras)

Indique si los resultados del proyecto podrían ser pasibles de protección de la propiedad intelectual y si esto puede poner reparos a la libre difusión de los mismos.

4.8 Actividades de transferencia (si corresponde) (máximo 500 palabras)

Si los resultados implican actividades de transferencia a terceros beneficiarios de los resultados, consignar si hubo contactos con eventuales beneficiarios (no enviar documentación). Listar resultados de investigaciones o proyectos anteriores efectivamente transferidos alguno de los grupos mediante patentes, licencias, convenios u otros mecanismos de vinculación que pudieran sugerir que los resultados del presente proyecto podrían ser igualmente transferidos. No listar como transferencia las publicaciones, capacitación o docencia.

5 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

5.1 Justifique y fundamente las razones de la asociación entre los distintos investigadores que llevarán adelante el proyecto. Destaque aquellas capacidades particulares de los individuos que hacen valiosa su incorporación al grupo (máximo 200 palabras)

5.2 Indique de manera similar los mecanismos de interacción con otros grupos que contribuyan de manera significativa a la ejecución del proyecto. (máximo 200 palabras)

5.3 Describa los antecedentes de cooperación entre los participantes , se haya ésta plasmado o no en publicaciones o desarrollos (máximo 400 palabras)

6 VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD TÉCNICA. (máximo 500 palabras)

En esta sección incluya equipos, infraestructura, bases de datos, archivos o datos importantes para el desarrollo del proyecto con acceso directo en su lugar de trabajo. En el caso de acceso a bases datos, documentos, muestras o piezas de otras instituciones explique los

000218

compromisos de colaboración pactados que posibiliten el acceso o uso (no envíe documentación)

7 ASPECTOS ÉTICOS. (máximo 300 palabras)

En función de sus respuestas al cuestionario del formulario electrónico en el módulo PROYECTO de SIGEVA, liste los recaudos tomados para garantizar que en el marco del proyecto se respeten los derechos individuales culturas e identidades en investigaciones con sujetos.

8 ASPECTOS DE SEGURIDAD LABORAL AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD RELACIONADOS CON EL PROYECTO. (máximo 300 palabras)

En función de las respuestas en el cuestionario electrónico módulo PROYECTO de SIGEVA describa los recaudos tomados por la institución o instituto donde usted se desempeña.

9 AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES : (máximo 300 palabras)

Describa los recaudos a tomar cuando utilicen en sus actividades científicas colecciones paleontológicas, arqueológicas, biológicas, geológicas entre otras. Previo al inicio del proyecto deberán enviar a la Dirección de Convenios y Proyectos, CONICET, la autorización provincial de la autoridad competente y/o la autoridad nacional cuando corresponda. La información para colecta científica de material biológico está disponible en <https://proyectosinv.conicet.gov.ar/solicitud-colecta-cientifica/>

10 RECURSOS FINANCIEROS (máximo dos carillas)

Justifique o fundamente los gastos presupuestados según se detalla mas abajo.

El presupuesto deberá ser volcado en primera instancia en el formulario informático correspondiente en SIGEVA. Es conveniente, para comodidad del evaluador, que usted copie los mismos datos en una planilla dentro de este documento.

Gastos de Capital

Los Gastos de Capital comprenden:

- Equipamientos menores, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables)
- Adquisición de licencias de tecnología (software , o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor)
- Bibliografía

000218

Considere que debe contar con el equipo imprescindible para el proyecto a su inicio y que por lo tanto el uso de equipamiento ya disponible en su lugar de trabajo o accesible por colaboración con terceros es un criterio de factibilidad del proyecto. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica. No podrán adquirirse bienes muebles con el subsidio otorgado

Se recuerda que los requerimientos de equipamiento deberán concentrarse en el primer año del proyecto. (No debe ser mayor al 25% del monto del proyecto). Justifique, ítem por ítem.

Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- Bienes de consumo.
- Gastos de Viajes: No se financiarán viajes al exterior. Los viajes nacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto. Los mismos no deben superar el 20% del total del proyecto.
- Difusión y/o protección de resultados: Ej.: Gastos para publicación de artículos, edición de libros. La inscripción a congresos o eventos científicos nacionales o internacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto.
- Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.)
- Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

Justifique rubro por rubro los costos y el subtotal en cada rubro que permita su análisis. Por Ej Insumos para la ejecución del proyecto: cantidades/origen/monto

Para consultas dirigirse a proyectoorientado@conicet.gov.ar

Presentación PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS

INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS

PRESENTACIÓN:

El titular o Director del proyecto a ser presentado debe conformar el grupo de colaboradores en el módulo de presentación de PROYECTOS de SIGEVA.

Para ello es necesario que los integrantes del proyecto, sean o no miembro de las carreras de Consejo, se den de alta en la INTRANET de CONICET y posteriormente en el rol "Banco de datos de actividades CyT". Del mismo modo deben proceder los becarios del CONICET

000218

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades CyT" lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los participantes no pertenecientes a CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo sin excepción, como así también los datos académicos y de producción CyT..

Todos los participantes deben adjuntar el CV actualizado.

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la beca CONICET.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo, al momento de comenzar el llenado de la solicitud. El mismo está disponible durante todo el año.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

- 1- No se tomarán en cuenta los integrantes que estén mencionados en el Plan de Trabajo y no estén registrados en SIGEVA.
- 2- No pueden registrarse a los estudiantes que aún no estén recibidos.
- 3- Los únicos integrantes que se deben mencionar en el Plan de Trabajo y no registrarse en SIGEVA son los extranjeros.

Presentación electrónica: La habilitación del sistema SIGEVA para la presentación electrónica de la solicitud estará operativa a partir del xx de xxxx. El último día para el envío por SIGEVA será el xx de xxxxx de 2021 hasta las 23:59 hs.

INFORMES Y CONSULTAS SOBRE ESTA PRESENTACIÓN

000218

- En caso de necesitar aclaraciones sobre plazos de presentación, condiciones y contenidos del Proyecto, remitir mail a proyectoorientado@conicet.gov.ar.
- En caso de necesitar aclaraciones sobre el funcionamiento informático de SIGEVA, remitir mail a sigeva@conicet.gov.ar.
- En caso de necesitar aclaraciones sobre la registración e identificación en la Intranet, remitir mail a intranet@conicet.gov.ar

SÍNTESIS DE LA PRESENTACIÓN

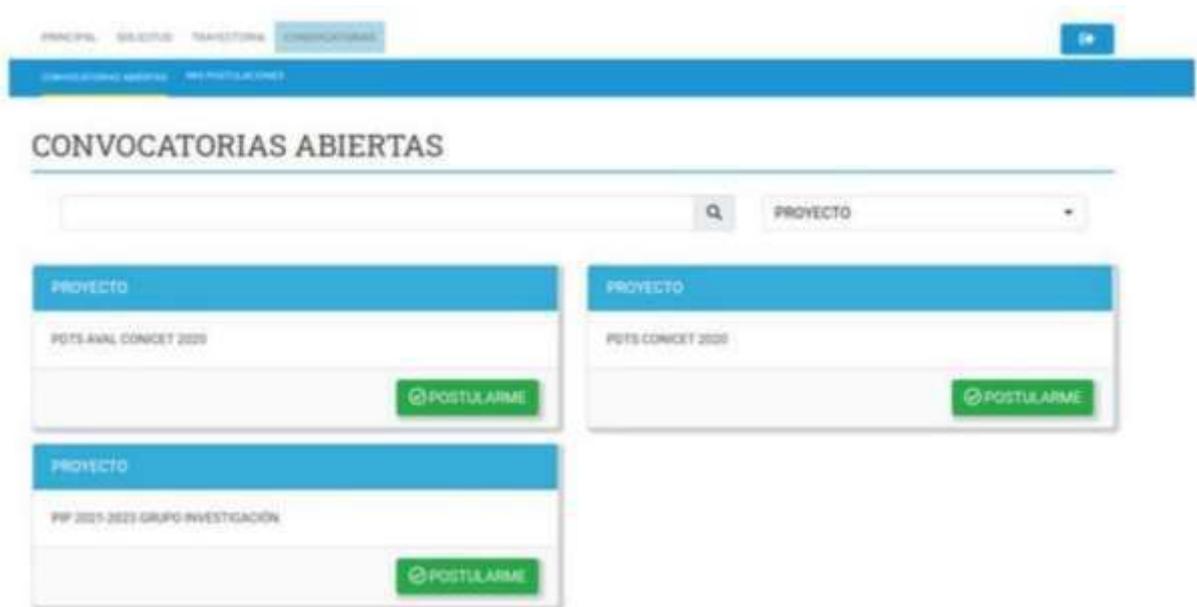
Envío electrónico por sistema(INTRANET)

SIGEVA

- **Carátula**
- **Antecedentes**
- **Archivo adjunto**
 - ◆ **Plan de trabajo**
 - ◆ **Nota Aval**
 - ◆ **Aval presentación**

Ingresando con el rol USUARIO PRESENTACIÓN/SOLICITUD el sistema le mostrará la siguiente ventana a través de la cual podrá comenzar a operar:

000218



Los Titulares de las ideas proyecto que han quedado seleccionadas en la instancia anterior encontrarán en su rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, dentro del menú "CONVOCATORIAS", ingresando en "MIS POSTULACIONES", la postulación a la convocatoria con un código de trámite.

El Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA ingresando a la postulación y completando los datos solicitados en todas las solapas disponibles en la pantalla principal

PANTALLA PRINCIPAL

En la pantalla principal se indica la fecha límite de la presentación, el estado de la misma y las pantallas disponibles para completar. El estado de cada una de ellas se irá modificando en la medida que ingrese la información. Estas pantallas se pueden completar en cualquier orden y en una o varias sesiones de trabajo en INTRANET.

En la parte superior de la pantalla principal ubicará las solapas: "Principal, Carátula, Antecedentes, Convocatorias" que le permitirán navegar por el sistema.

(Si tiene dudas sobre la Navegación haga click en "Instructivo Navegación" de la pantalla principal.)

También muestra el código que debe informar a los participantes del proyecto para que lo ingresen mediante su rol "Banco de datos de actividades CyT".

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema permite visualizar e imprimir la carátula y el formulario con los datos registrados durante su preparación y obtener las impresiones preliminares o borradores que considere necesarios que estarán rotulados con el título: "no válido para presentar".

Esta impresión es sólo a modo de visualizar los datos cargados. No debe realizar presentación impresa.

000218

Después de verificar los datos registrados, envíe su Proyecto utilizando el botón "Enviar Presentación" ubicado en la pantalla principal y, dentro del plazo establecido para la presentación electrónica.

En el área inferior de la pantalla principal, en el apartado de SEGUIMIENTO, podrá visualizar y monitorear el estado de avance del trámite una vez que lo haya enviado. El proyecto se considerará presentado cuando figure en SIGEVA como en estado RECEPCIONADO.

Se recomienda para la visualización e impresión desde el sistema, disponer del Acrobat Reader en su PC.

CARATULA

Datos del Proyecto

Esta pantalla permite el ingreso de las características del proyecto seleccionándolos del menú de opciones.

Consignar el título Título del proyecto en español y en inglés y el resumen del proyecto en español.

Se solicita especialmente consignar en mayúscula y sin abreviaturas las "palabras clave"

Instituciones Relacionadas

Permite identificar las instituciones relacionadas, indicar el lugar de ejecución del proyecto y el porcentaje de financiación de cada una. La evaluación de los PIO siempre es conjunta.

Aspectos Éticos

Permite listar los recaudos tomados para garantizar que en el marco del proyecto se respeten los derechos individuales culturas e identidades en investigaciones con sujetos. Se sugiere leer los documentos.

Seguridad

Permite describir los recaudos tomados por la institución o instituto donde usted se desempeña.

Pantalla Recusación

Permite el ingreso del apellido, nombre y observaciones relevantes de las personas que usted considera que no deban intervenir en la evaluación del Proyecto.

ANTECEDENTES

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

000218

En esta pantalla el Titular del proyecto podrá hacer la vinculación de los investigadores participantes a través de la comunicación del código de proyecto.

Cada participante debe realizar la carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA, en la solapa "Trámite" indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

Luego, el Titular debe habilitarlos y completar la información solicitada.

La conformación del grupo que se presenta quedará formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por la/el titular del proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS

Esta pantalla permite ingresar el presupuesto.

Justifique o fundamente los gastos presupuestados según se detalla a continuación.

Gastos de Capital, sólo para el primer año.

Los Gastos de Capital comprenden:

- Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables)
- Adquisición de licencias de tecnología (software , o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor)
- Bibliografía

Considere que debe contar con el equipo imprescindible para el proyecto a su inicio y que por lo tanto el uso de equipamiento ya disponible en su lugar de trabajo o accesible por colaboración con terceros es un criterio de factibilidad del proyecto. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica. No podrán adquirirse bienes muebles con el subsidio otorgado.

Se recuerda que los requerimientos de equipamiento deberán concentrarse en el primer año del proyecto. (No debe ser mayor al 25 % del monto del proyecto). Justifique, ítem por ítem.

Los Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- Bienes de consumo.
- Gastos de Viajes: No se financiarán viajes al exterior. Los viajes nacionales serán autorizados expresamente cuando estén

000218

ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto. Los mismos no deben superar el 20% del total del proyecto

- Difusión y/o protección de resultados: Ej.: Gastos para publicación de artículos. La inscripción a congresos o eventos científicos nacionales o internacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto
- Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc)
- Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

Justifique rubro por rubro los costos y el subtotal en cada rubro que permita su análisis. Por Ej. Insumos para la ejecución del proyecto: cantidades/origen/monto

OTROS FINANCIAMIENTOS

Permite seleccionar los registros referidos a subsidios recibidos, el monto del financiamiento, así como la participación que le cupo en el proyecto tanto del titular del proyecto como así también el de los integrantes del grupo.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Anexo:

Aquí debe adjuntar el Plan de Trabajo.

Para elaborar el Plan de Trabajo no se requiere del sistema SIGEVA. El mismo debe ajustarse a los formatos .pdf o .doc y puede utilizar la Guía para la presentación de proyectos que encontrará en el siguiente link: https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/GUIA_PROY.-ORIENTADOS-FINAL.pdf

Nota Aval:

Aquí debe adjuntar la carta/nota de compromiso de entidad pública o privada en la que conste su interés por el tema de investigación y modalidad de participación en el proyecto. ESTO NO IMPLICA NECESARIAMENTE APORTES ECONÓMICOS.

Aval Presentación:

Para adjuntar el Aval Presentación, el Titular debe imprimirlo desde el apartado "Presentación" y hacerlo firmar por la autoridad máxima de su lugar de trabajo.

SOBRE LA PRESENTACION

- Presentación Electrónica

El sistema permite visualizar e imprimir durante la preparación versiones preliminares o borradores que estarán rotulados con el título: "NO VÁLIDO PARA PRESENTAR". Para esta visualización e impresión el sistema invoca al Acrobat Reader que debería estar disponible en su PC.

Después de verificados los datos registrados y dentro del plazo establecido a tal efecto, envíe el informe completo utilizando el botón "Enviar Presentación" ubicado en la pantalla principal.

Una vez enviado "electrónicamente", el Proyecto no podrá modificarse.

ANEXO IV

Se consideran de interés las siguientes líneas de investigación, sin que esto sea limitante de otras propuestas afines en cada área prioritaria:

BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD

1. DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE NUEVAS MOLÉCULAS BIOACTIVAS.

Obtención y evaluación de nuevas moléculas con actividad antimicrobiana o antiviral. Nuevos péptidos antimicrobianos; compuestos fitoterapéuticos como cannabinoides nopsicotrópicos. Evaluación in vitro e in vivo frente a bacterias con diferentes grados de resistencias a los antibióticos. Evaluación de la actividad antiviral o virucida de algunos de estos principios activos en virus zoonóticos de importancia agropecuaria y de interés en salud humana.

2. NANOBIOOTECNOLOGÍA.

Estrategias basadas en nanotecnología para generar nuevos tratamientos contra enfermedades reduciendo los efectos secundarios de sus tratamientos convencionales, ya sea a partir de reposicionamiento de fármacos, de su liberación controlada, o bien de la generación de nanoestructuras capaces de producir toxicidad diferencial o modulable.

3. DESARROLLO DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO PARA ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA SANITARIA.

Metodologías basadas en amplificación (PCR o isotérmica) o inmunológicas de tipo ELISA para la detección de enfermedades genéticas o infecciosas, contra patógenos de origen humano o animal, de importancia sanitaria social y económica.

ESTUDIOS DE INTERÉS SOCIAL

4. JUVENTUDES POST COVID-19.

Percepciones y actitudes de los y las jóvenes del conurbano bonaerense y toda el Área Metropolitana de Buenos Aires, tras atravesar la pandemia de SARS CoV-2. Acceso a la salud y a la información, fake news, opiniones acerca del rol de la ciencia y la tecnología, modalidades de aprendizaje. Interrupción legal del embarazo y uso medicinal del cannabis. Participación política de los y las jóvenes. Elección de carreras universitarias.